



NOTA INFORMATIVA

Ante las consultas recibidas sobre la gestión de la Bolsa para la contratación de **personal laboral temporal, para sustituciones**, con la categoría de Técnico Superior en Educación Infantil en la Escuela Infantil del CSIC, se remite a los candidatos a la **base 7** de la convocatoria:

“...No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como **contratado laboral temporal**.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la Relación de Candidatos en el mismo puesto que tenía, y le será ofertada otra nueva contratación cuando se produzca una nueva autorización, siguiendo el procedimiento anterior.

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar el último puesto de todas las Relaciones en que figure...”